



EXPEDIENTE: CP07/333 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ OLIVARES **DNI:** 53.260.155
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: GABRIEL Y GALÁN, 35
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)
HECHOS: Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente en materia de Pesca (Dirección General de Medio Ambiente)
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 11
SANCIÓN: 90 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo -----
ÓRGANO QUE INSTRUCTO: Director General de Medio Ambiente
Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP07/341 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MANDALIN DINCA **DNI:** -
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: POZO DE LAS NIEVES, 5-5º-C
LOCALIDAD: TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)
HECHOS: Pescar simultáneamente con mas cañas de las permitidas en la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca (pescar con 6 cañas)
CALIFICACIÓN: LEVE **ARTÍCULO:** 63-A 5
SANCIÓN: 60 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo -----
ÓRGANO QUE INSTRUCTO: Director General de Medio Ambiente
Jesús Bermejo Muriel **SECRETARIA:** María José Casares Mateos
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*
Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 3 de julio de 2008 sobre información pública de la solicitud de ampliación de potencia de 0,1 a 0,8 MW de la autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/103/07. (2008082880)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 700 kW nominales, constituida por 70 seguidores solares de doble eje, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a un transformador de 1.000 kVA con relación de transformación 22-13,2 kV/400 V, alojado en el interior de caseta prefabricada.



- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 1 C.T. con un transformador de 1.000 kVA y relación de transformación 22-13,2 kV/400 V.
 - La línea de evacuación de M.T. propuesta será subterránea y con una longitud aproximada de 290 m. La línea partirá subterránea del C.T. hasta un apoyo existente, en él se realizará el entronque. Este apoyo pertenece a una línea aérea de M.T. propiedad de la promotora (IMEDEX, S.A.) puesta en marcha con fecha 5 de octubre de 2007 (Referencia de expediente de A.T.: AT8022). Dicha línea partirá del apoyo anteriormente mencionado hasta llegar al punto de enganche facilitado por la CIA, Eléctricas Pitarch Distribución, que está en el apoyo n.º 12 de la Línea AT6220, denominada "Circunvalación Casar de Cáceres".
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: En el polígono 7, parcelas 6 y 7, situada en el término municipal de Casar de Cáceres (Cáceres).
- Promotor: IMEDEX, S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 3 de julio de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ACUERDO de 12 de febrero de 2008 sobre incoación de procedimiento sancionador en materia de incendios forestales. Expte.: 066/07-I. (2008AC0025)

En esta Dirección General ha tenido entrada la denuncia formulada por D.G. Guardia Civil. Puesto de Almaraz, contra D. Alberto Manchado García, por los siguientes hechos: realizar barbacoa en época de peligro alto de incendios en lugar inapropiado, en (monte o paraje) Playa de Extremadura, en el término municipal de Romangordo, producidos el día 01/07/2007.

Y deduciéndose de los mismos una presunta infracción tipificada como Leve en el art. 74 d de la Ley 5/2004, de 24 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura (DOE núm 74 de 29 de junio) y teniendo en cuenta el art. 39 del Decreto 123/2005, de 16 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, PLAN INFOEX (DOE núm. 56, de 17 de mayo), en concordancia con la Orden de 30 de mayo de 2005 (D.O.E núm 62, de 31 de mayo de 2005), por la que se establecen la Época de Peligro alto de incendios forestales y otras regulaciones del Plan INFOEX.

A la vista de los hechos descritos, esta Dirección en uso de las atribuciones que se le confieren por el Decreto 82/2003, de 25 de julio, y el artículo 84.1 de la Ley 5/2004, de 24 de junio,